

Convocatoria 2014 de Ayudas destinadas a la Contratación en Prácticas de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera.

Convoca: Lanbide – Servicio Vasco de Empleo

Colabora: Ayuntamiento de Santurtzi a través del Centro de Empleo y Desarrollo Local “Behargintza Santurtzi”.

Actuaciones subvencionables:

Contratos en prácticas, de al menos 6 meses de duración, celebrados con personas jóvenes, cuyo objeto sea el desempeño de puestos de trabajo en centros laborales radicados en la CAPV.

Cuantía: Depende de la duración y jornada del mismo. Para una jornada completa y 6 meses de duración, en función del intervalo del salario bruto mensual, la subvención será la siguiente:

	Salario Bruto Mensual	Subvención
Intervalo 1	Entre 872 y 1.050 euros	2450 euros
Intervalo 2	Entre 1.051 y 1.290 euros	2.950 euros
Intervalo 3	Superior a 1.290 euros	3.620 euros

En el supuesto de contratos a tiempo parcial, se ajustarán los importes en proporción a la jornada. Asimismo, estas cuantías se incrementarán en un 10%, en el supuesto de contratos de, al menos, 12 meses de duración.

Plazos: Para solicitar la subvención, hasta el 14 de noviembre de 2014.

Para formalizar los contratos, antes del 20 de diciembre de 2014.

Procedimiento de solicitud:

Las solicitudes para la obtención de las subvenciones se hará mediante los modelos oficiales recogidos en el anexo II, disponible en la web de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y a través del Centro de Empleo y Desarrollo Local “Behargintza Santurtzi”.

Requisitos de las empresas: Tener domicilio social y fiscal o centro de trabajo radicado en la CAPV; no hallarse participada directa o indirectamente en más de un 50% por una o varias Administraciones Públicas; no haber destruido empleo en el puesto que se va a contratar durante un año anterior a la contratación y durante el periodo de contratación; que las contrataciones supongan creación neta de empleo sobre la plantilla media total en la empresa en los seis meses anteriores.

Perfil de las personas a contratar: Personas jóvenes, mayores de 16 años y menores de 30 años que cumplan los siguientes requisitos:

- Residir en la Comunidad Autónoma Vasca.
- Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Estar en posesión de alguna de las titulaciones incluidas en los Grupos 1 y 2 mencionados en el artículo 5 de la convocatoria.

Grupo 1:

- Licenciado/a o Grado Universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a.
- Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a.

Grupo 2:

– Técnico/a Superior o Medio de Formación Profesional reglada, de la formación profesional específica, siendo equivalentes a los anteriores los títulos de Técnico/a Auxiliar (FP1) y Técnico/a Especialista (FP2).

- Otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes a las anteriores.
- – Certificado de profesionalidad.
- Estar identificadas en la base de datos del [Sistema de Garantía Juvenil](#) y haber acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos de acceso al Sistema.
- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio del contrato.